UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Vía de acceso mayores de 25 años

Requisitos/Documentación

Requisitos

- **Haber superado** :
  - la **prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años** establecida para acceder a la Universidad española.

- Si desea presentarse a la prueba en la **Universidad de Granada** tiene que adaptarse al Procedimiento de Acceso establecido por el Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello consulte: Procedimiento Prueba de Acceso Mayores 25 en la Universidad de Granada

Documentación

- Para solicitar la admisión deberá estar en posesión de:
  - **El certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de 25 años**, en donde conste expresamente la opción (que vincula a la rama de conocimiento) por la que ha superado la prueba, así como la universidad de superación, y la calificación obtenida.

Titulaciones a las que da acceso

A todas las titulaciones oficiales de Grado con preferencia según la rama de conocimiento. Para tener acceso preferente a las titulaciones de doble grado tendrán que superar la prueba por las dos ramas de conocimiento a las que esté adscrito el grado en concreto. Para saber qué puede estudiar en la Universidad de Granada pulse el siguiente enlace:

- Titulaciones oficiales de Grado

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Porcentaje de plazas asignadas al Cupo

Los estudiantes que han superado la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años solicitarán la admisión por el **Cupo de Mayores de 25.**

La plazas reservadas a este cupo serán un mínimo del **2%** de cada titulación.

¿Cómo se adjudican las plazas?

La adjudicación se realizará estableciendo un orden de prelación en base a los siguientes criterios:

Rama de conocimiento

Tendrán opción preferente los solicitantes que hayan superado la parte específica por la opción vinculada a las ramas de conocimiento a las que pertenezca las titulaciones a las que se quiere acceder:

- **opción A:** artes y humanidades
- **opción B:** ciencias
- **opción C:** ciencias de la salud
- **opción D:** ciencias sociales y jurídicas
- **opción E:** ingeniería y arquitectura.

- Quienes no aporten un certificado con expresión de la opción únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aun quedan vacantes en las titulaciones y Centros de su elección.

- Si el solicitante superó la prueba con anterioridad al curso 2009/2010 por la vía Científico-Tecnológica, en razón de las materias con las que la superó, será asignado a la rama del conocimiento de Ciencias y/o Ingeniería y Arquitectura.

- Si se superó la prueba sin vía de acceso, tendrán como rama del conocimiento la que se corresponda con la rama de la titulación para la que en su momento superó la prueba.

Universidad de superación de la prueba

Dentro del criterio anterior tienen preferencia los solicitantes que han superado la prueba de acceso en el **Distrito Universitario de Andalucía**.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Valoración de la Prueba

Dentro del criterio anterior las solicitudes se ordenarán atendiendo a la **calificación** obtenida en la prueba.

Si el solicitante superó la prueba con la calificación de apto, y no figura ninguna calificación en las actas de examen (por lo general ocurre con las pruebas anteriores a 1999), participará en el proceso de admisión con la calificación de 5.

¿Cuándo y cómo se solicita la plaza?

Toda la información en:

- Instrucciones para solicitar la admisión

Copyright© 2024 Universidad de Granada